



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

11658

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 8 de noviembre de 2021 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 y prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, el cual ha sido prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021 (BOIB núm. 11, de 26 de enero).

2. Mediante Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 11 de junio de 2021 (BOIB núm. 80, de 17 de junio) se modificó el mencionado plan para introducir una nueva línea dentro del punto 3 (Programas de integración e inclusión sociales) del objetivo IV (Convivencia e instituciones sólidas) gestionada por la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias consistente en ayudas para la inscripción de niños y jóvenes en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que se desarrollen en las Illes Balears durante el verano del año de la convocatoria para facilitar la conciliación (Línea IV.3.17).

3. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha recibido una aportación estatal de 4,9 millones de euros procedentes del "Plan Corresponsables", aprobado por el Consejo de Ministros de día 9 de marzo de 2021 con el objetivo de apoyar de manera específica las necesidades de conciliación de las familias con niños, niñas y jóvenes menores de 14 años. De este importe asignado a las Illes Balears, un millón de euros irá destinado a impulsar una línea de ayudas para la financiación parcial de las escuelas de verano, de Navidad y de Semana Santa que organicen las entidades integrantes de la Administración local. Dado que la finalidad de esta línea es promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de mujeres y hombres, remover los obstáculos que pueden producir sobre el empleo las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar o doméstico y otras situaciones que pertenecen a este ámbito y fomentar el empleo de calidad en el sector del ocio educativo, se considera necesario ubicar esta nueva línea en el punto 2 (Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres) del objetivo III, (Lucha contra las desigualdades), con un objetivo más amplio y con un incremento del coste inicialmente previsto. Así mismo, como consecuencia de todo el expuesto se hace necesario suprimir la línea IV.3.17 que queda absorbida por la línea III.2.13.

4. En el apartado 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado, la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar o modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 y prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021, en el sentido de suprimir la línea IV.3.17 que queda absorbida por una nueva línea ubicada al objetivo III, sobre lucha contra las desigualdades, concretamente en el punto 2 relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la línea III.2.13, con el contenido siguiente:

III.2.13

Dirección general o entidad: Dirección General de Infancia, Juventud y Familias

Fuente de financiación: capítulo IV FF 21131

Descripción: ayudas para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que lleven a cabo entidades integrantes de la Administración local radicadas en las Illes Balears para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral durante las vacaciones escolares, especialmente entre aquellas unidades familiares con más necesidad de protección, en el marco del “Plan Corresponsables” del Ministerio de Igualdad.

Objetivos y efectos: promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de mujeres y hombres, remover los obstáculos que pueden producir sobre el empleo las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar o doméstico y otras situaciones que pertenecen a este ámbito y fomentar el empleo de calidad en el sector del ocio educativo.

Coste: 1.001.000,00 €

Convocatoria: anual (2021)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que los efectos de esta Resolución se produzcan desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2021

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

